DECLARACIÓN CONJUNTA

ENTRE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Y

EL PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SOBRE LA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA

El presidente de la República de Chile, señor José Antonio Kast Rist, y el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, señor Rodrigo Paz Pereira, reunidos en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, con ocasión de la visita oficial del presidente de la República de Chile, realizada el día 16 de octubre de 2026;

Considerando que la integración energética entre ambos países constituye una oportunidad relevante para fortalecer la seguridad, resiliencia y sostenibilidad de sus respectivos sistemas eléctricos, en línea con los objetivos de diversificación y complementariedad de la matriz energética de ambos países;

Teniendo presente el Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías del Estado Plurinacional de Bolivia y el Ministerio de Energía de la República de Chile, el 14 de julio de 2025, en Santiago de Chile, para promover la cooperación e integración energética bilateral, así como la constitución, en su marco, del Comité Técnico Binacional; que durante 2026 validó los términos de referencia de la segunda fase del estudio de interconexión eléctrica, en el contexto del apoyo brindado por la banca multilateral a las iniciativas de integración energética regional, entregando antecedentes técnicos, económicos, ambientales y regulatorios que serán parte de los insumos que ambos países tendrán para evaluar posibles alternativas de interconexión entre ambos sistemas eléctricos;

Teniendo en cuenta los procesos de integración energética regional en curso, entre ellos el Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA), cuya Hoja de Ruta 2020-2030 promueve el desarrollo de un corredor eléctrico andino, la armonización regulatoria y el fortalecimiento de la integración energética regional, con los cuales una futura interconexión bilateral debería guardar la debida coherencia;
Convencidos de la importancia estratégica y la voluntad política expresada en sus encuentros previos y convencidos de que este proceso de integración contribuirá con beneficios concretos para la población de ambos países,

Declaran:

Reafirmar la voluntad política de ambos Gobiernos en avanzar en el desarrollo de la cooperación e integración energética, incluida la evaluación de una futura interconexión eléctrica, como una vía para fortalecer la seguridad y sostenibilidad de sus respectivos sistemas, manteniendo un diálogo bilateral permanente que promueva el desarrollo sostenible y la complementariedad regional.

Promover el desarrollo de un análisis conjunto, en el marco del Comité Técnico Binacional, de las alternativas regulatorias e institucionales que permitirían habilitar intercambios de energía eléctrica entre ambos países, en armonía con sus respectivos ordenamientos internos y con los procesos de integración energética regional pertinentes para ambos Estados.

Encomendar al Comité Técnico Binacional la elaboración de una propuesta de hoja de ruta orientadora, que identifique posibles etapas, acciones y plazos, sujetos al acuerdo de las partes.

Suscrita en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 16 de octubre de 2026, en dos ejemplares igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA DE CHILE	POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
JOSÉ ANTONIO KAST RIST	RODRIGO PAZ PEREIRA